

# Estrategia de Paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Sostenibilidad, Transición Ecológica  
y Portavocía



**La Rioja**

## ÍNDICE

<b>1.- Enfoque</b>	<b>4</b>
<b>2.- La riqueza de los paisajes de La Rioja</b>	<b>7</b>
<b>3.- Finalidad y estructura del documento</b>	<b>12</b>
<b>4.- Marco de referencia institucional</b>	<b>14</b>
<b>5.- Principios rectores</b>	<b>20</b>
5.1 Desarrollo sostenible	21
5.2 Solidaridad Intergeneracional	22
5.3 Mejora del conocimiento acerca del paisaje	22
5.4 Paisaje ecológico y conservación de la biodiversidad	23
5.5 Calidad de vida	24
5.6 Integración en las actividades económicas generadoras de cambios en el paisaje	24
5.7 La participación social	25
5.8 Integración transversal de políticas de coordinación administrativa	26
<b>6.- Lineas estratégicas</b>	<b>28</b>
6.1 Actualización y mejora del conocimiento sobre el paisaje de La Rioja	29
6.2 Integración transversal de políticas y coordinación administrativa	30
6.2.1.- Ordenación del territorio	31
6.2.2.- Urbanismo	32
6.2.3.- Medio Natural y espacios naturales protegidos	33
6.2.4.- Sectores agrícola, ganadero y forestal	34
6.2.5.- Patrimonio histórico - cultural	35
6.2.6.- Infraestructuras viarias	36
6.2.7.- Industria y energía	37
6.2.8.- Actividades extractivas	38
6.2.9.- Almacenamiento y gestión de residuos	39
6.2.10.- Recursos Hídricos	40
6.2.11.- Equipamientos comerciales	41
6.2.12.- Turismo	41
6.2.13 Economía	42

6.3	Mejora de la sensibilización, iniciativa social y formación en materia de paisaje	43
6.4	Facilitar el acceso público e interpretación del paisaje	44
6.5	Difusión de resultados e intercambio de experiencias	45
<b>7.-</b>	<b>Glosario</b>	<b>47</b>
<b>8.-</b>	<b>Acrónimos y normativa</b>	<b>56</b>

# 1. ENFOQUE



**La Rioja**

## 1. ENFOQUE

La sociedad riojana, consciente de la importancia que tiene el paisaje para su desarrollo actual y futuro, ha acordado la formulación de esta Estrategia de Paisaje.

La Estrategia de Paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el conjunto de directrices, orientaciones y acciones dirigidas a la protección, mejora y puesta en valor del paisaje riojano.

La Estrategia asume y desarrolla los postulados del Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España en el año 2008. Según define este convenio, **Paisaje es cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos**. La Estrategia se dirige pues a todo el territorio, abarca todo el territorio y cada una de sus partes, a los paisajes singulares y sobresalientes, cotidianos o degradados, a las áreas urbanas, periurbanas, rurales y naturales y a sus interrelaciones

El paisaje posee una configuración espacial construida por un proceso histórico de interacción del hombre y la naturaleza y es además el entorno vital de las personas. Es un espacio percibido y vivido, que muestra la historia de nuestros antepasados, la huella de la sociedad actual y que, a través de esta sociedad, se proyecta hacia el futuro.

La Rioja es una sociedad muy activa y las propuestas de nuevas dinámicas de desarrollo económico dan origen a cambios del entorno, añadiendo nuevos elementos y usos o abandonando otros. Tanto la emergencia de nuevas actividades y usos como el abandono de los existentes pueden conducir a la pérdida de valor y al aumento de la fragilidad del paisaje. Los paisajes desposeídos de sus valores naturales y culturales originan paisajes percibidos como desequilibrados y desordenados.

El paisaje es también la imagen del ecosistema. La gestión de la calidad del paisaje es también la gestión del paisaje ecológico necesario para la conservación de la biodiversidad, que está sufriendo una pérdida sin precedentes a nivel global, constituyendo una auténtica crisis de biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas que nos presta

La historia es una fuente de la riqueza del paisaje de la Rioja y ha creado un tesoro de paisajes de valor cultural y patrimonial. Numerosos monumentos y conjuntos histórico-artísticos emblemáticos son hitos locales, regionales, de la historia de España y de Europa, incluso de ámbito universal. Estos lugares comprenden un entorno característico para su contemplación e interpretación que debe ponerse en valor, salvaguardarse y conectar con los demás paisajes del territorio.

La Rioja ha realizado estudios en el ámbito de la información y conocimiento de los paisajes y en su integración en la ordenación y gestión territorio. Dicha labor se continúa con el desarrollo de esta Estrategia. Su elaboración parte del convencimiento de que **es posible adecuar las acciones humanas a los procesos naturales y a los valores históricos y estéticos del paisaje.** La Estrategia compromete por tanto un esfuerzo continuo y dedicado de los poderes públicos y de los agentes privados para la mejora de la calidad del paisaje de La Rioja. El desarrollo de esta Estrategia, en fin, mejorará la consideración del paisaje en la toma de decisiones en el territorio.



## 2. LA RIQUEZA DE LOS PAISAJES DE LA RIOJA



**La Rioja**

## 2. LA RIQUEZA DE LOS PAISAJES DE LA RIOJA

Los paisajes de La Rioja se han estudiado desde hace muchos años y desde muchos puntos de vista. Existe una bibliografía extensa al respecto, que comprende desde los estudios paleontológicos y arqueológicos, hasta los geográficos y socioculturales, pasando por los históricos, los naturalísticos, los ecosistémicos, los visuales y los de interés turístico. Cabe mencionar los que tratan la idea de evolución del paisaje teniendo en cuenta los cambios de usos del suelo, morfología agraria, dinamismo del desarrollo rural y protección y restauración del medioambiente.

El paisaje está inmerso en la actividad diaria del ser humano, por lo que su interpretación será más rica en la medida que se conozca más y mejor. La población residente es la perceptora cotidiana del paisaje, conoce su importancia y, de alguna manera, es parte de este recurso y disfruta de él. La población flotante disfruta del paisaje de La Rioja y lo valora en la medida que lo visita.

El paisaje de La Rioja es “el antes y el ahora” del territorio construido con el paso del tiempo. Su posición geográfica está en el origen de los factores físicos y en gran parte también de los factores bióticos, sobre los que se han desarrollado los factores culturales que hoy conocemos. El paisaje del territorio riojano es, por tanto, un cúmulo de situaciones naturales, sociales, hechos y avatares.

Gran parte de la riqueza de los paisajes riojanos se debe a la variabilidad de sus condiciones naturales. En La Rioja convergen las influencias climáticas atlánticas, continentales y mediterráneas que se combinan y matizan a lo largo de una geografía marcada por el contraste entre el relieve de montaña (el Sistema Ibérico y los Montes Vascos) y el de llanura (el valle en la Depresión del Ebro). Su fisiografía alberga a una red fluvial que ha servido de elemento integrador entre las tierras llanas de la Depresión del Ebro y las áreas de montaña del Sistema Ibérico, articulando y dando unidad a esta región. Los afluentes riojanos del Ebro adquieren una importancia capital en la configuración e identificación del territorio riojano, que se vertebra a través de siete valles que se orientan prácticamente paralelos de oeste a este: valle del Oja-Tirón, valle del Najerilla, valle del Iregua, valle del Leza, valle del Jubera, valle del Cidacos y valle del Alhama-Linares. La Sonsierra riojana (Briñas, San Vicente y Ábalos) es el principal territorio situado en la margen izquierda del Ebro. A medida que se avanza hacia el este a través de estos valles el clima se vuelve más árido y las manifestaciones culturales adquieren rasgos diferenciadores.

El agua es parte fundamental de La Rioja y da un carácter muy singular a su paisaje. Los ríos y arroyos que por estos valles discurren atan así lo distante y lo contrapuesto, haciendo riojana la serranía y serranas las aguas del río Ebro que transcurre serpenteante a través de la vega. El agua ha sido una referencia histórica para este territorio desde tiempo de los romanos.





Con los aspectos territoriales comentados, sale a relucir rápidamente que La Rioja está configurada por un cerco de montañas que hace que la parte ribereña quede muy abrigada. En este sector se dan las condiciones propicias para albergar un cultivo que ha dotado al paisaje riojano de una seña de identidad: el paisaje del viñedo. A lo largo de la vega se despliega pues este paisaje. Haro o Cenicero son puntos eminentes en la geografía del viñedo, cuyo dominio no concluye hasta Alfaro, salvo el paso estepario que separa las cuencas baja y media de los ríos Iregua, Leza y Cidacos. Este paisaje se engarza a nivel europeo por medio del Itinerario Cultural “Iter Vitis, los caminos de la viña”, certificado en 2009 por el Consejo de Europa. Estos itinerarios actúan como canales para el diálogo intercultural y promueven el conocimiento y la comprensión de la historia europea.

Por la vega discurre igualmente el Camino de Santiago, que define un paisaje propio. Este importante Itinerario Cultural Europeo certificado en 1987, entra en La Rioja cerca de Logroño y en su trazado hacia Santiago de Compostela se encuentra con localidades emblemáticas como Navarrete, Nájera, Santo Domingo de la Calzada o Grañón. Los variados paisajes que atraviesa el Camino de Santiago presentan un carácter cultural acentuado, presente tanto en los usos como en las construcciones de gran significación histórica, religiosa, artística y funcional.

Desde el Camino Francés, declarado como Bien de Interés Cultural e incluido junto al Camino Vasco riojano en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la distancia, sólo se aprecia la forma imponente de los perfiles de montañas que enmarcan la Rioja ribereña y que constituyen los planos de fondo característicos del paisaje riojano.

El cierre de la depresión del Ebro por el norte lo constituyen los montes Obarenes, que continúan al este por la Sierra de Cantabria, pasado el alto vértice de la Sierra de Toloño. Las alturas de este cerco septentrional sobrepasan los 1.000 m de altitud. Más al este, los puertos y portillos abren espléndidos miradores que muestran de una vez toda la depresión riojana. Así, en el monte San Miguel, la panorámica se abre sobre la parte oeste de La Rioja, en el límite entre La Rioja y Burgos.

Más al oriente hay vistas formidables desde el mirador del Balcón de La Rioja. Los estrechos desfiladeros de los valles del Iregua o del Najerilla, escoltados por impresionantes paredes rocosas, abren la puerta al espacio serrano.

El cierre por el sur es imponente para el paisaje de La Rioja. Comienza de oeste a este por la Sierra de la Demanda. La parte de la sierra de la Demanda que específicamente pertenece a La Rioja, entre el Oja y el Najerilla, es la sierra de San Lorenzo, ocupada mayoritariamente por robledales y pinares, y detrás de la cual queda Canales de la Sierra, donde los pinos se divisan en las alturas. De la sierra de San Lorenzo se destacan los montes Distercios, que envuelven los santuarios riojanos de Valvanera y San Millán de la Cogolla.

Poco más hacia el este vienen ya los Cameros, el “Nuevo” a occidente del río Iregua, y el “Viejo” más hacia el este, para unirse con las sierras de Urbión, de la Freguela, de Cebollera, de Pineda y Montes Claros, del Hayedo de Santiago, de la sierra de la Ballenera y de la sierra de Alcarama, ya mirando al Moncayo. Entre esta sierra, la de Alcántara y la de Yerga, queda el hondón de Cervera del Río Alhama, la comarca más aislada de la Comunidad y más abierta hacia Aragón. De toda esta cadena imponente caen hacia La Rioja valles estrechos y arriscados o abiertos en hermosas vegas, donde hay prados y márgenes de una belleza singular.

Otro aspecto muy notable y singular de La Rioja es su paisaje cultural, abundante y muy incorporado a la fisonomía de la tierra. El interés de estos paisajes no resulta tanto de la belleza del resultado final, sino del valor intrínseco que poseen desde el punto de vista cultural, y ello con independencia de que puedan constituir, o no, un paisaje perceptible desde una posición visual o emocional. Estos paisajes culturales están marcados por los modos de vida, las políticas, las actitudes y las creencias de cada sociedad. Por tanto, es preciso conocer la evolución histórica del paisaje, identificar y caracterizar sus principales rasgos y estimar sus valores para poder actuar, a partir del conocimiento.

Algunos paisajes actuales son causa de sucesos acaecidos antaño. La sierra de Cebollera, donde se despliegan los bosques maduros, era hace 200 años una sierra desnuda, un estivadero ocupado por los pastizales que aprovechaban las ovejas merinas trashumantes. La historia ha dejado buenos y ricos legados cuya presencia también hace paisaje. Las construcciones mozárabes y del románico son limitadas, aunque su representación no pasa desapercibida. La presencia más notable la tiene el gótico, con construcciones muy significativas. Se observan en abundancia, también, caseríos nobles con buena planta y con fachada de piedra tostada incluso en construcciones muy modestas, o el ladrillo, otro material abundante en las zonas próximas a Aragón y con más influencia mudéjar.

En este territorio descrito se presentan zonas con un potencial especial para la explotación forestal, agrícola o ganadera, otras con valor especial por sus características y riqueza ecológica o cultural, otras que por su valor intrínseco forman parte del elenco paisajístico de La Rioja, como son: las cumbres, las sierras de interés singular, las riberas de interés ecológico o ambiental, las áreas de vegetación singular, los espacios agrarios de interés, los parajes geomorfológicos, el entorno de los embales o las zonas húmedas. También lugares de significado paisajístico como los castillos y

murallas, los monasterios, conventos y ermitas, los pueblos y villas, las vías romanas, las cañadas y otras vías pecuarias, los acueductos y puentes, los lugares de tradición histórica como romerías y otros. Sin olvidar los espacios protegidos con un valor paisajístico inherente: el parque natural Sierra de Cebollera, la reserva natural de los Sotos de Alfaro, las Lagunas de Urbión, declaradas como humedales de importancia internacional por el Convenio Ramsar; áreas naturales singulares como la Laguna de Hervías y los seis espacios de la Red Natura 2000 que ocupan más del 36% del territorio de La Rioja. Sin olvidar la reserva de la biosfera de los Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama que abarca un cuarto del territorio riojano, caracterizado por el equilibrio entre el ser humano y la naturaleza y el modelo de desarrollo sostenible conseguido en él, que ha dado como resultado a una gran riqueza paisajística como en el caso de los bancales.

El paisaje de **La Rioja es una realidad compleja y de difícil gestión**. Tal complejidad reside en su propia naturaleza, en la que intervienen componentes naturales y culturales, materiales e inmateriales, tangibles e intangibles. Todos ellos son constitutivos del paisaje y deben ser tenidos en cuenta, pues de la combinación de los mismos resulta su carácter y las distintas formas de percepción.

El futuro del paisaje depende de las actuaciones que se llevan a cabo en el presente, en cada momento. Para obrar con coherencia y asegurar su sostenibilidad y su dinámica coherente y ajustada a la actualidad, es necesario partir de un conocimiento exhaustivo del paisaje, que implica identificar sus elementos constitutivos, articularlos en el todo paisajístico y desentrañar los procesos históricos y actividades socioeconómicas que han incidido en su configuración. **La finalidad no debe ser fosilizar el paisaje, sino propiciar una evolución capaz de garantizar la pervivencia de sus valores y de su carácter.**

### 3. FINALIDAD Y ESTRUCTURA DE DOCUMENTO



La Rioja

### 3. FINALIDAD Y ESTRUCTURA DE DOCUMENTO

Este documento partió con la redacción de un borrador como documento de trabajo, elaborado en colaboración por la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno de La Rioja, y la Unidad Docente de Planificación y Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid. El borrador posteriormente pasó por una fase de consulta interdepartamental.

La Estrategia se ha concebido como medio de cooperación entre administraciones, agentes económicos, actores sociales y como medio de coordinación de políticas e iniciativas con influencia en el paisaje de La Rioja. Su finalidad es la creación de un marco operativo coherente y común, que permitirá la adopción de medidas específicas con vistas a la protección del paisaje, su gestión, ordenación, restauración y realce; teniendo en cuenta además del paisaje natural, el paisaje del Camino de Santiago y el paisaje vitícola, por su importancia desde el punto de vista socioeconómico, cultural y turístico.

El contenido de la Estrategia de Paisaje de La Rioja comienza con la justificación de la misma. Posteriormente se realiza una breve síntesis de los paisajes de La Rioja como patrimonio común y se describe el marco de referencia institucional. A continuación, se enuncian los principios rectores de la Estrategia. Con base en ellos se establecen cinco grandes líneas estratégicas. Cada una de las cinco líneas estratégicas se divide en sub-líneas, que se concretan en la propuesta de directrices, recomendaciones, criterios y líneas de acción.

Las líneas estratégicas propuestas son las siguientes:

- 1. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL PAISAJE DE LA RIOJA.**
- 2. INTEGRACIÓN DEL PAISAJE EN POLÍTICAS E INSTRUMENTOS TERRITORIALES Y SECTORIALES.**
- 3. MEJORA DE LA SENSIBILIZACIÓN, INICIATIVA SOCIAL, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE PAISAJE.**
- 4. FACILITAR EL ACCESO PÚBLICO E INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE.**
- 5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.**



## 4. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL



**La Rioja**



## 4. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

El Convenio Europeo de Paisaje (CEP) actúa como marco normativo, conceptual y operativo en materia de paisaje en Europa y resulta la referencia para el desarrollo del tratamiento paisajístico de los Estados que lo avalan y sus regiones. Promulgado en el año 2000 por el Consejo Europeo, España ratificó el CEP en 2007 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008. Consecuentemente, el Estado y las distintas Comunidades españolas han ido adoptando sus postulados y realizando acciones para el desarrollo de sus determinaciones.

El CEP determina en el artículo 5 una serie de medidas generales cuya aplicación es comprometida por los Estados firmantes. Dichas medidas contemplan el **reconocimiento jurídico de los paisajes** y el establecimiento de procedimientos de participación pública. Singularmente, dispone la necesidad de integrar la protección, gestión y ordenación del paisaje en las políticas de ordenación territorial, urbanística, en materia cultural, ambiental, agraria, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

El artículo 6 recoge las medidas específicas que detallan algo más los compromisos generales que deben asumir los Estados tras la ratificación del CEP: sensibilización sobre el valor de los paisajes, formación y educación en materia de paisaje, identificación y calificación de paisajes para profundizar en su conocimiento, definición de objetivos de calidad paisajística para los paisajes identificados y calificados y, nuevamente, aplicación de las políticas en materia de paisajes e instrumentos asociados.

Por tanto, la ratificación y entrada en vigor del CEP en España implica, entre otros compromisos, la necesidad de reconocer de forma expresa e individualizada al paisaje en su ordenamiento jurídico estatal y autonómico.

Así, a nivel estatal, el paisaje está presente en una variedad de normativas sectoriales tales como la normativa sobre evaluación ambiental, la de protección del patrimonio histórico español, o la normativa urbanística que, siguiendo la estela de la Constitución, plantea en su Ley de Suelo la protección del patrimonio cultural y del paisaje como parte de los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible y como un derecho y deber ciudadano (Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, TRLSRU 7/2015).

Las leyes de protección del medio natural que culminan en la actual Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad tienen como uno de sus principios el de la protección del paisaje. En ella se regulan aspectos puntuales de la política de paisaje, tales como la posibilidad de proteger algunos de ellos mediante figuras más generales o específicas de espacios naturales protegidos, la necesidad de que el análisis de los paisajes forme parte del contenido mínimo de los Planes

de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), su utilización potencial como instrumento para dotar de coherencia y conectividad a la Red Natura 2000 o el fomento de las actividades que contribuyen a su protección como externalidad positiva cuando forme parte de un espacio protegido. La legislación de protección del medio natural, sin embargo, no pretende establecerse como instrumento a través del cual se implante en el territorio nacional la política específica de protección del paisaje, política que, en virtud de la Constitución, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Cabe reseñar que la Ley 42/2007 recoge la figura de Paisaje Protegido y adopta la perspectiva del CEP cuando lo define como las “partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del Paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial”. Los objetivos principales establecidos para la gestión de los Paisajes Protegidos son la conservación de los valores singulares que los caracterizan y la preservación de la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura en una zona determinada. Igualmente dispone que “En los Paisajes Protegidos se procurará el mantenimiento de las prácticas de carácter tradicional que contribuyan a la preservación de sus valores y recursos naturales”. La Rioja no cuenta en la actualidad con ningún espacio declarado bajo esta figura.

Por otro lado, la dimensión patrimonial del paisaje en el territorio español está avalada por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del Plan Nacional de Paisaje Cultural (PNPC, primera versión en 2006). Este Plan fue promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en él han colaborado las Comunidades Autónomas, entre ellas, La Rioja. El PNPC se establece como el instrumento que sintetiza lo dispuesto en cuanto a paisajes culturales por la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la UNESCO (1972) y la Lista del Patrimonio Mundial, la figura de Paisaje Protegido de la International Union for Conservation of Nature (IUCN) y el Consejo de Europa por medio de la Estrategia Territorial Europea (ETE) y del propio CEP. Está concebido pues como el instrumento para establecer las bases para la salvaguarda de paisajes relevantes por su significación cultural en todo el territorio español.

En cuanto a cartografía, catálogos y estudios de referencia sobre paisaje, en 2003 se generó el Atlas de los Paisajes de España, promovido por el por entonces Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con el Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid. Dicho Atlas recoge la clasificación de los paisajes de todo el territorio español desde un enfoque comprensivo y una función meramente caracterizadora. Igualmente, se confeccionó el listado de los cien paisajes culturales auspiciado por el PNPC. En dicho catálogo figura el Paisaje del vino y el viñedo de La Rioja, paisaje que ha sido propuesto en el listado de candidatos por parte de España a la figura de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Es, sin embargo, a escala regional donde se han producido los mayores progresos en materia

de paisaje dado que, en virtud de la disposición constitucional, las competencias en ordenación territorial, urbanismo, protección del medio ambiente y patrimonio cultural recaen en buena medida sobre esta escala administrativa.

El Gobierno de La Rioja respondió al compromiso de cumplir con el CEP por medio de la inclusión del paisaje en las distintas normativas e instrumentos territoriales y sectoriales y también con el desarrollo temprano de estudios sobre el paisaje. Así, desde 2003, antes incluso de la ratificación española del CEP, el Gobierno riojano promovió el desarrollo de distintos estudios para la caracterización y evaluación de su paisaje y para mejorar el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAM), principal instrumento de ordenación del territorio vigente desde 1988 hasta 2019. Dichos avances se enmarcaron dentro de ordenación territorial y se encauzaron a través de la por entonces Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, en colaboración con la Unidad Docente de Planificación y Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (Universidad Politécnica de Madrid). Estos trabajos fueron de los primeros que en España desarrollaron de manera explícita en estudio del paisaje con vocación de recurso en la toma de decisiones territorial.

Si bien La Rioja no cuenta aún con legislación específica en materia de paisaje, manifiesta su interés en la materia al incluirlo en diversas normativas e instrumentos.

El paisaje está contemplado en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR, 2006). Dicha Ley encauza su tratamiento a través de la Estrategia Territorial de La Rioja (ETLR) y de las Directrices de Actuación Territorial, que sirven como desarrollo de la ETLR. La ETLR debe definir el modelo territorial futuro que integre y compatibilice las estrategias, directrices y medidas con incidencia territorial. Entre estas determinaciones se contemplan las “Estrategias y directrices para la ordenación y conservación del medio físico y de los recursos naturales, la protección y recuperación del paisaje y el tratamiento adecuado del medio rural” o las relativas a la “Protección, aprovechamiento y disfrute del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de La Rioja” (Artículo 19.1.c y g). Abre por tanto la posibilidad de desarrollo de una Estrategia Riojana del Paisaje, Directriz o Ley del Paisaje de La Rioja. Derivado de estas determinaciones puede contemplarse la elaboración de planes de paisaje a nivel regional o subregional.



En espera de estos desarrollos de normativa específica de paisaje, la LOTUR prevé un cauce paralelo de consideración del paisaje a través de la propia normativa de planeamiento urbanístico, que la misma LOTUR contiene. Hasta ahora, la mayor carga de ordenación del paisaje ha correspondido al Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN, 1988) y al planeamiento urbanístico.

Así, el planeamiento general municipal tiene por objeto específico, “en suelo no urbanizable, preservar dicho suelo del proceso de desarrollo urbano y establecer, en su caso, medidas de protección del territorio y del paisaje”. Por otro lado, entre las finalidades de los planes especiales figura el de “protección de recintos y conjuntos histórico-artísticos y protección del paisaje, de las vías de comunicación, del suelo y subsuelo, del medio urbano y natural, para su conservación y mejora”. Estos planes se enunciarían, según la ley, en desarrollo de las previsiones contenidas en los instrumentos de ordenación del territorio y sin necesidad de previa aprobación del planeamiento municipal. Además, en desarrollo de las previsiones contenidas en el planeamiento municipal podrán formularse y aprobarse planes especiales para la “Ordenación y protección de recintos y conjuntos arquitectónicos, históricos y artísticos y protección del medio ambiente, de la naturaleza y del paisaje”.

Singularmente, y dentro del contexto de las Directrices de Actuación Territorial, la LOTUR auspicia la creación específica de la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU), que sustituye al PEPMAN. La DPSNU tiene como finalidad establecer las medidas necesarias **para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural exclusivamente en la clase de suelo no urbanizable**. Sobre esta clase de suelo dispone una serie de limitaciones del uso urbano, determina áreas paisajísticas de interés y establece la necesidad de realizar un estudio de integración paisajística en determinadas circunstancias. Por tanto, no será una directriz que enfoque el paisaje desde un punto de vista integral y en todo el territorio. Actualmente en desarrollo, habrá de actuar en coherencia con la normativa específica de paisaje que se desarrolle y con otros marcos jurídicos sectoriales.

En cuanto a los procedimientos de evaluación ambiental, el paisaje entra a formar parte de las variables cuya evaluación es exigida frente al desarrollo de planes, programas y proyectos a escala autonómica y es uno de los procesos que mayor aval ha aportado al adecuado tratamiento paisajístico en la región. Cabe destacar que el paisaje siempre ha formado parte de las variables a analizar y proteger, desde el principio de la legislación estatal y autonómica.

La Evaluación Ambiental Estratégica es clave en el proceso de toma en consideración de la componente paisajística, dado que su perspectiva amplia y más territorial permite orientar de forma muy efectiva la adecuación paisajística de las actividades. El proceso de Evaluación de Impacto Ambiental trata específicamente la afección paisajística de los proyectos y obliga a su

integración. Dicho procedimiento de mejora de toma de decisiones se vería reforzado con una mayor disponibilidad de procedimientos y criterios reglados que aportaran mayor seguridad a la evaluación y propuesta de actuaciones en una materia, el paisaje, que presenta complejidades metodológicas evidentes.

Otras políticas asumidas por la autonomía requieren la integración del paisaje en su ordenamiento, tales como las relativas al desarrollo rural, agricultura, gestión forestal, infraestructuras, actividades extractivas, turismo o patrimonio. En el marco normativo de estas políticas sectoriales el componente paisaje se cita con mayor o menor énfasis dentro de los principios inspiradores o contenidos de sus instrumentos de planificación y acción.

Actualmente, la responsabilidad de desarrollo de una estrategia de paisaje en la Comunidad Autónoma de La Rioja recae sobre la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos. El desarrollo de dicha estrategia ha de producirse en coordinación con el resto de las consejerías y en coherencia con las disposiciones normativas sectoriales existentes o programadas.

# 5. PRINCIPIOS RECTORES



**La Rioja**



## 5. PRINCIPIOS RECTORES

El paisaje es el entorno percibido, el que se vive y en el que se realizan todas las actividades humanas. Es una imagen llena de significados que muestra la relación humana con su entorno y cómo éste ha sido transformado. Las aspiraciones, necesidades y actividades humanas se han insertado en los procesos naturales para producir un paisaje concreto.

El paisaje es dinámico, fruto de lo que cada generación aporta a lo largo de la historia, de aquí la responsabilidad de la sociedad actual riojana y de sus instituciones para salvaguardar, mejorar el paisaje presente y legar un paisaje enriquecido.

En el marco del Convenio Europeo del Paisaje (CEP) se acuerda la realización de una política específica del paisaje para su protección, gestión y ordenación. Este Convenio es el fundamento de la Estrategia de Paisaje de La Rioja y de los siguientes principios rectores, adaptados a las condiciones propias del territorio y de la sociedad riojana en el momento presente.

### 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades. Este es el principio más amplio en el que se enmarcan los demás.

Como señala el CEP, el paisaje es un recurso para el desarrollo sostenible, posee unos valores de interés general en los campos cultural, ecológico, ambiental, agrario y social y es un recurso favorable para la actividad económica. El desarrollo sostenible satisface las necesidades humanas, se realiza dentro del paisaje y se expresa y representa a través del paisaje.

Es condición necesaria para que el desarrollo sea sostenible que se transmitan los recursos, incluido el paisaje, en un estado capaz de responder a las necesidades de las próximas generaciones y a los retos del cambio global.

El desarrollo sostenible se consigue en un marco institucional y político de referencia, de normas jurídicas y de interacción entre los distintos actores para la toma de decisiones, guiados por la gobernanza.

Esta Estrategia constituye un instrumento de gobernanza paisajística para una mayor eficacia de las políticas, directrices, orientaciones y medidas que se establezcan en favor del paisaje.

## 5.2 SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

El paisaje es dinámico: cada generación recoge un patrimonio, lo adapta y actualiza de manera creativa para satisfacer sus necesidades. Esta es la fuente de la diversidad de paisajes que conforman el rico patrimonio de La Rioja.

En cada época se abordan trabajos y se realizan inversiones de las que no se verán sus frutos. La cadena de acciones de las que es autora la generación actual la hace responsable y solidaria con las generaciones futuras para entregar un paisaje en un estado mejor y más enriquecido del que se recibió de los antepasados.

La historia es una de las causas de que un paisaje exista en su configuración actual, a veces es su causa principal. La historia crea formas de uso de la tierra adaptadas al medio. Cultura e historia son contenidos esenciales del paisaje y el paisaje es un elemento de la cultura de un lugar. Los monumentos y recintos histórico-artísticos y sus entornos son elementos eminentes y en los paisajes culturales, los definitorios del carácter de su paisaje. En La Rioja son muy numerosos, ejemplos de ellos son el Camino de Santiago o el Monasterio de San Millán de la Cogolla, hitos en el paisaje de carácter universal.

Por su parte, el viñedo en La Rioja ha ido dibujando con los años un nuevo territorio y una nueva economía, ligada, además de a la propia explotación agraria, al turismo enológico y vitícola, creando un paisaje tradicional asociado a la identidad de nuestra región.

El paisaje, en fin, contribuye a la formación al sentimiento de identidad, sentido de pertenencia y arraigo, que hacen comprometer a las personas en el cuidado su tierra, en la gestión y salvaguarda de su paisaje.

## 5.3 MEJORA DEL CONOCIMIENTO ACERCA DEL PAISAJE

La mejora del conocimiento sobre los paisajes es imprescindible para la articulación de una política específica de paisaje.

Así, el inventario, caracterización y evaluación del paisaje es un paso necesario para establecerlas directrices y determinaciones de paisaje con leyes y normativas y para realizar su seguimiento y evaluación.

Este estudio del paisaje y la acción sobre él debe ser multiescalar: todo el paisaje, distintos paisajes y sus interrelaciones, desde la escala global a la escala de detalle. El paisaje se extiende más allá de límites administrativos, municipales o regionales, y su estudio y consecuencias deben incluir estos ámbitos extendidos.

## 5.4 PAISAJE ECOLÓGICO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

El paisaje ecológico debe estar integrado en la política del paisaje y debe coadyuvar a la conservación de la biodiversidad, dado que la conservación de los ecosistemas y de las relaciones ecológicas son la base del desarrollo sostenible, sin los cuales no puede haber un desarrollo duradero.

En la percepción del paisaje equilibrado y bello se integran las actividades humanas y los procesos y elementos naturales. Testigo de ello son los paisajes rurales tradicionales que han mantenido su capacidad productiva durante siglos, conservando especies y manteniendo comunidades representativas de los ecosistemas originales.

El paisaje ecológico forma parte indisoluble del paisaje total, que percibimos en su mayor parte con la vista, el paisaje visual. En el paisaje visual se representa la estructura del paisaje, que expresa las relaciones ecológicas subyacentes, muchas veces no percibidas de manera evidente. La gestión del paisaje y de la infraestructura verde es por tanto una herramienta con dos facetas complementarias, una para la mejora de la biodiversidad y la funcionalidad ecológica y otra para la mejora de su percepción.

La mejora de la conectividad, la eliminación de barreras para la fauna, la reparación de la fragmentación y la creación de hábitat viables dentro de las medidas de restauración y gestión del paisaje que se planteen suponen, por tanto, una mejora integral del paisaje.



## 5.5 CALIDAD DE VIDA

Como señala el CEP, el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todos los lugares y tipos de paisaje: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos. Consecuentemente, el efecto de todos los paisajes en la calidad de vida ha de ser un asunto central en su tratamiento.

Por un lado, el paisaje provoca emociones y sentimientos, no exclusivamente estéticos, que los individuos pueden dotar de un significado profundo.

El paisaje contribuye igualmente a la mejora de la salud y del bienestar social e individual, no sólo en entornos recreativos de ocio y esparcimiento, sino también en los de trabajo, de transporte y residencia: disminuye el estrés, mejora el descanso, el bienestar físico, emocional y las condiciones de trabajo.

El reconocimiento de los paisajes propios, porque conciernen a todos, cuidados, en los que sus cambios son meditados, hace a los habitantes protagonistas y responsables de los mismos. La identificación con un paisaje y el sentido de pertenencia y permanencia hace que el entorno sea más acogedor y contribuye a la confianza y seguridad. Es la imagen del lugar al que siempre se podrá volver y ser bienvenido.

## 5.6 INTEGRACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS GENERADORAS DE CAMBIOS EN EL PAISAJE

Como indica el CEP, la evolución de las técnicas de producción agraria, forestal, industrial y minera, así como en materia de medioambiente, ordenación del territorio, urbanismo, transporte, infraestructura, turismo, ocio y, a nivel más general, las crisis ambientales, los cambios en la economía mundial, están acelerando en muchos casos la transformación de los paisajes. Hay medidas de protección y criterios paisajísticos que se están aplicando y que deben ser reforzadas ante el grado de presión de cambio que soporta el territorio, ampliándolas a todos los paisajes.

En el territorio riojano se acometen iniciativas de desarrollo que suponen una transformación de los paisajes, pudiendo realizarse en un sentido indeseado. El abandono de la población y de las actividades agropecuarias y forestales son una causa del cambio en el paisaje rural. Se puede observar en paralelo el deterioro de paisaje por nuevos desarrollos cuando no tienen en cuenta el carácter de su entorno y las condiciones visuales. Este deterioro se debe en amplios lugares a la servidumbre del suelo a la expansión de las zonas urbanas, de infraestructuras del transporte, la intensificación de las actividades agrarias y ganaderas, desarrollos industriales y la interconexión

entre ellos, que desestructuran, segmentan y desconectan no solo el paisaje visual, sino el ecológico.

Ante esta dinámica, es necesaria la acción paisajística en el conjunto del territorio para combatir la pérdida de calidad, mediante la protección, restauración y realce de los paisajes. Es necesario considerar todas las dimensiones del paisaje, reconstruir la estructura natural y conseguir la integración visual de todas las actividades y usos del suelo.

La realización de estudios de integración paisajística en zonas ya consolidadas y el reforzamiento de la incorporación del paisaje en la evaluación ambiental de nuevos planes y proyectos, son medidas que pueden ayudar a la prevención de deterioros, corregir alteraciones y conseguir la mejora de la calidad.

La actividad agraria en La Rioja, que ocupa la mitad del territorio, moldea un espacio rural diverso y con alto valor paisajístico. La especialización productiva de las comarcas agrícolas ha ido marcando también su huella paisajística en esta región, determinando unidades de paisaje en sí mismas, tanto debidas a actividades agrícolas como ganaderas de extensivo.

Es una prioridad la integración de la naturaleza en todas las actividades agrarias, industriales, comerciales y urbanas, como parte de la reconstrucción de la estructura del paisaje y como activo para la conservación de la biodiversidad. Las iniciativas paisajísticas deben incluir la mejora de la conectividad de los seres vivos y de las personas para el uso y disfrute del paisaje. Un camino es reverdecer la ciudad, los polígonos industriales, las zonas comerciales, los espacios logísticos y de transporte, unido a la adaptación de las tipologías arquitectónicas, de la mano de la infraestructura verde que, además de luchar contra la crisis de biodiversidad ayuda a mitigar el cambio climático y a adaptarnos a sus consecuencias, todo ello desde criterios inclusivos, apostando por paisajes vivos y proactivos.

El paisaje es también un activo económico. Su protección y mejora son una puesta en valor del mismo como patrimonio territorial. La creación y mantenimiento de un paisaje de calidad puede ser un activo ligado al nombre de La Rioja y de su territorio, haciéndolo más atractivo para posibles visitantes y empresas y mejorando la competitividad de sus productos.

## 5.7 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

El CEP señala que existe una aspiración general de disfrutar de paisajes de gran calidad y de participar activamente en su desarrollo. Por otro lado, también indica que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos. Ante estas evidencias, entre las medidas generales a que se comprometen los signatarios del CEP se encuentra el de establecer procedimientos para la participación pública, así como de las autoridades y otras partes interesadas

en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje.

La sensibilización, información y formación en materia de paisaje es fundamental para que las personas, profesionales, autoridades, empresas y organizaciones sociales sean actores conscientes del valor de los paisajes y se sientan implicados en la resolución de los problemas que les aquejan. El paisaje se erige así en un elemento de cohesión social.

El paisaje como elemento integrador en la vida humana promueve la cooperación con los semejantes y la confianza en ellos, asociados en una empresa común. Favorecer la participación en el proceso de toma de decisiones hace a las personas sentirse protagonistas activas del paisaje y de la mejora de su calidad, como integrantes de una comunidad.

Así, debe procurarse el acceso al paisaje de los habitantes para su disfrute y comprensión, como vía de conocimiento y concienciación. La promoción de las iniciativas individuales y colectivas en el ámbito del trabajo, en el hogar, en barrios y ciudades, sea cual sea su tamaño, son igualmente una contribución inestimable a la mejora del paisaje.

## 5.8 INTEGRACIÓN TRANSVERSAL DE POLÍTICAS Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

El reforzamiento del reconocimiento jurídico, la consolidación de una política paisajística y la integración transversal del paisaje en las políticas sectoriales son compromisos del CEP y objetivos de la Estrategia de Paisaje de La Rioja.

El paisaje es un elemento transversal que debe formar parte en la toma de decisiones, desde las políticas a los proyectos concretos. La responsabilidad es compartida entre las administraciones públicas, los agentes económicos, las organizaciones sociales y todos los habitantes. La Estrategia de Paisaje es un esfuerzo decidido de la sociedad riojana y de todos sus actores para la protección, gestión y ordenación del paisaje en pos de la mejora de su calidad actual y futura.

Esta Estrategia sienta las bases de una política específica de paisaje y procura la complementariedad y sinergia de las políticas sectoriales existentes. La coordinación y cooperación entre políticas, entre administraciones y departamentos implicados es condición obligatoria para el éxito de las medidas de protección, mejora y restauración de la calidad del paisaje. Estas políticas deben anticiparse a los problemas y dar prioridad a las causas para evitar el deterioro.

Las buenas actitudes y buenas prácticas deben fomentarse por las autoridades públicas mediante la motivación y el convencimiento. Deben apoyarse con medidas y acciones de sensibilización, educación, formación, investigación, incentivos económicos, premios y reconocimientos.



Las determinaciones sobre el paisaje que son más efectivas son las que se toman cercanas al ciudadano. Los municipios acometen actuaciones de transformación del suelo, gestión y estética municipal, que inciden directa e inmediatamente sobre la calidad del paisaje. La participación de las entidades locales es un factor clave de esta Estrategia.

El paisaje se extiende más allá de límites administrativos, municipales o regionales. La colaboración intermunicipal y con comunidades limítrofes es igualmente una condición para el éxito de toda política de paisaje. Esta Estrategia promueve la colaboración con otros territorios mediante el asesoramiento, difusión e intercambio de información, experiencias y resultados de los instrumentos de paisaje generados.

## 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS



La Rioja

## 6.1 ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL PAISAJE DE LA RIOJA

La Rioja cuenta con un nutrido elenco de estudios sobre su paisaje que forman la base sobre la cual se debe apoyar la formulación realista de los objetivos, la ordenación y la propuesta de medidas.

En el *Estudio y Cartografía del Paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja* se identificaron las unidades de paisaje visual en todo el territorio riojano y se valoraron en términos de calidad y fragilidad. Estas unidades sirven como herramienta para los procesos de planificación física y a la hora de estimar el impacto paisajístico de los diversos usos y actividades.

En paralelo, el territorio riojano cuenta con el *Inventario y Caracterización de los Paisajes Singulares y Sobresalientes*, en el que se identificaron los paisajes y elementos con rasgos más destacables por su componente botánica, geomorfológica, por presencia de agua, por su valor cultural o por el de las prácticas tradicionales. Igualmente se confeccionó el mapa de espacios de influencia visual, ámbitos estratégicos por lo significativo de su entorno y su incidencia visual. Estos espacios son por tanto merecedores de una protección, gestión y difusión particularizada adaptada a su singularidad e importancia.

Estos estudios sobre el paisaje componen una base sólida para su conocimiento que, sin embargo, es necesario actualizar para poder reevaluar los cambios y nuevas condiciones del paisaje. Igualmente se plantea la conveniencia de complementar el enfoque adoptado para enriquecer su comprensión y posibilitar la evaluación y seguimiento de la Estrategia.

### CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Empezar un proceso de actualización y mejora del Inventario, Caracterización y Evaluación de los Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja. Es recomendable realizar una actualización inicial y plantear un programa de revisión periódica que considere los cambios más significativos que se van produciendo en el paisaje.
- Complementar los estudios disponibles con una definición de tipos generales de paisaje basados en su carácter, enfoque que se alinea con la perspectiva del CEP. Este enfoque facilitaría la contextualización de las unidades de paisaje visual y una interpretación mejorada de sus características.
- Realizar el estudio del paisaje desde un enfoque integral, analizando de forma conjunta todas las dimensiones que lo componen y los distintos tipos de percepciones.
- Fomentar, en la revisión o desarrollo de los estudios, el enfoque multidisciplinar y la participación de expertos, agentes implicados en la toma de decisiones y del público general.

- Favorecer la coherencia del estudio del paisaje en las diferentes escalas: paisaje intercomunidad (Atlas Nacional del Paisaje, estudios de paisaje en regiones limítrofes), territorio riojano, ámbitos subregionales, paisajes intermunicipales y elementos puntuales con incidencia paisajística.
- Realizar la evaluación y seguimiento de la Estrategia, basado en el inventario, caracterización y cartografía del paisaje.

## 6.2 INTEGRACIÓN TRANSVERSAL DEL PAISAJE EN POLÍTICAS E INSTRUMENTOS TERRITORIALES Y SECTORIALES

La integración del paisaje en las políticas territorial y sectoriales y la coordinación y cooperación administrativa son intrínsecas a la realización, desarrollo y éxito de la Estrategia.

Las medidas y recomendaciones generales, sirven como base común para las propuestas de las distintas políticas sectoriales.

### MEDIDAS Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Reforzar la consideración de la componente paisajística en la ordenación y planificación del territorio y en la formulación de cada política sectorial.
- Fomentar la integración de objetivos y criterios de índole paisajística en las normativas y en los instrumentos de ordenación, gestión e intervención de cada política sectorial.
- Establecer el inventario y catálogo de paisajes como base para su ordenación y para la definición y evaluación de la adecuación de los planes, programas y actuaciones en cada política sectorial.
- Definir unos ámbitos de calidad y sensibilidad paisajística que sirvan como referencia para el ajuste de las decisiones de cada política sectorial. La determinación de estos ámbitos se llevará a cabo de forma coherente y coordinada con los catálogos previos que recojan este tipo de información y con la normativa y planes sectoriales existentes.
- Reforzar la consideración de la evaluación ambiental en la ordenación del territorio y en cada política sectorial.
- Integrar los contenidos de esta estrategia en los procesos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

- Desarrollar criterios de evaluación de impacto paisajístico y principios de integración paisajística de las actuaciones sectoriales.
- Elaborar guías de buenas prácticas de actividades productivas.
- A continuación se desarrollan los criterios y líneas de acción específicas de cada política sectorial.

### 6.2.1 Ordenación del territorio

Dado que el paisaje comprende todas las partes del territorio y tiene un enfoque comprensivo del mismo, la perspectiva paisajística debe formar parte consustancial en las decisiones y procedimientos de la ordenación territorial.

La Estrategia por tanto busca establecer el marco general de integración de la protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación territorial general.

#### CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Conveniencia de generar una directriz o normativa específica en materia de paisaje, coherente con los instrumentos de ordenación territorial, que comprenda todo el territorio riojano y/o áreas de especial sensibilidad.
- Consolidar la consideración del paisaje en las figuras de ordenación del territorio, con una integración estructurada y reglada de los métodos para su evaluación.
- Redefinir la perspectiva paisajística en la acción de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR).
- Promover las vías para la participación pública efectiva en la toma de decisiones sobre paisaje.
- Establecer cauces de comunicación y mesas de trabajo para la coordinación con los organismos competentes de Comunidades Autónomas limítrofes. Esta medida fomentaría la coherencia y coordinación en el tratamiento del paisaje entre territorios.

## 6.2.2 Urbanismo

La urbanística es una de las principales actividades generadoras de cambios de uso de suelo con la construcción de viviendas y equipamientos. Es una actividad vinculada al derecho a disfrutar de una vivienda digna, adecuada, accesible, segura y saludable, pero unida también al derecho a disfrutar de un medio ambiente y paisaje, incluido el urbano, adecuado para el desarrollo de la persona (LOTUR, 2006; TRLSRU, 2015).

La Estrategia persigue incorporar el paisaje como un principio inspirador y un objetivo de la actividad urbanística.

### CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la elaboración de una directriz o normativa específica de protección y restauración del paisaje urbano y del entorno que incluya tanto el paisaje visual como el ecológico.
- Introducir objetivos y criterios para conseguir relaciones de continuidad y armonía de los frentes urbanos con las zonas contiguas periurbanas en los núcleos en expansión.
- Integrar estudios visuales en los planes de los nuevos desarrollos que analicen el grado de visibilidad desde zonas sensibles y las alteraciones de la calidad del paisaje.
- Realizar un inventario de zonas paisajísticamente degradadas y análisis que permitan la identificación de alteraciones paisajísticas, barreras e intrusiones visuales.
- Fomentar actuaciones de recuperación de la calidad del paisaje actual de los municipios, en especial en zonas monumentales.
- Colaborar con municipios, especialmente los menos poblados, para la elaboración de ordenanzas municipales y su desarrollo, que definan los usos en fachadas y vías urbanas necesarios para mantener la coherencia, homogeneidad y personalidad de cada núcleo urbano o de zonas rurales que compartan características similares en cuanto a su paisaje urbano.
- Realizar programas de intervención patrimonial para recuperar, consolidar y rehabilitar para otros usos o consolidar los elementos patrimoniales, especialmente los relacionados con la historia y usos tradicionales para propiciar su integración y su aportación a la configuración del paisaje urbano.
- Elaborar orientaciones y directrices de integración paisajística de las construcciones aisladas, casas, instalaciones agrícolas, ganaderas e industriales. La normativa se adaptará a cada lugar para eliminar la contaminación visual, los elementos abandonados y las basuras.



- Coordinar actuaciones para la protección y mejora del paisaje de conjunto en municipios limítrofes que compartan paisajes con continuidad espacial o visual.
- Elaborar planes de mejora de la infraestructura verde y provisión de servicios ecosistémicos del paisaje, dentro de la ciudad y en su entorno. Las medidas programadas producirían una mejora efectiva de la conectividad, eliminación de barreras, disminución de la fragmentación y restauración de los hábitat.
- Realizar programas de reverdecimiento urbano, con la integración de la estética y la biodiversidad en el diseño y mejora de las zonas verdes y espacios libres, a crear o ya existentes.
- Elaborar programas de creación de corredores ecológicos y de conexión de ecosistemas urbanos con el entorno rural y natural, que posibiliten el contacto con la naturaleza, el disfrute del paisaje y su restauración.
- Fomentar la participación vecinal en la gestión del paisaje municipal.
- Crear incentivos para las prácticas favorables para la calidad del paisaje y establecer normas sobre infracciones y sanciones.
- Desarrollar normativa para prevenir y regular la contaminación lumínica del ámbito urbano y su afección al paisaje nocturno.

### 6.2.3 Medio natural y espacios naturales protegidos

La conservación de los recursos naturales y de los espacios protegidos es una labor fundamental para mantener el paisaje de hoy en día y de las generaciones futuras. Estos espacios son muy valorados por el público por sus valores ambientales y también por su estética, y esenciales para revertir el deterioro de los servicios de los ecosistemas que están en la base de nuestra salud, nuestro bienestar y nuestra economía.

Los espacios protegidos desempeñan una función decisiva para la conservación de los ecosistemas, la supervivencia de las especies y el mantenimiento de los procesos ecológicos, fundamentales para la conservación in situ de la biodiversidad. y del ser humano, a través de los servicios de los ecosistemas.

La Estrategia busca incorporar el paisaje en todas las actividades que se lleven a cabo en el medio natural y en los espacios naturales protegidos.

## CRITEROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar programas de recuperación del paisaje de aquellos lugares del medio más natural que se han perdido a causa de procesos de degradación.
- Favorecer la restauración del estado de conservación favorable de los hábitats que constituyen el paisaje característico de La Rioja y de la flora y fauna asociada a éstos.
- Formular y/o integrar objetivos y criterios paisajísticos en los instrumentos de ordenación tales como los PORN, PRUG, los Planes de Gestión Red Natura 2000, etc.
- Reforzar la inclusión de criterios paisajísticos y ecológicos del paisaje en las acciones relacionadas con la conectividad ecológica en el territorio.

### 6.2.4 Sectores agrícola, ganadero y forestal

Las actividades agrícolas, ganaderas y forestales constituyen uno de los ejes vertebradores del medio rural y a menudo son una fuerza generadora de paisajes de gran valor.

El medio rural riojano está sujeto a dinámicas que inciden en el paisaje; por un lado, la intensificación, por otro la disminución y abandono de actividades tradicionales. En este sentido se están configurando paisajes dinámicos en los que la situación de los territorios de baja densidad de población supone nuevos retos para las políticas sectoriales y territoriales.

En este contexto, la Estrategia busca un paisaje rural gestionado adecuadamente en relación con su carácter paisajístico. La finalidad es conservar sus rasgos de interés, acompañar el proceso de cambio paisajístico en el que estén inmersos y guiar el proceso de mejora paisajística de las actuaciones que se planteen en ellos.

## CRITEROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar actuaciones de conservación, gestión y mejora de paisajes agrarios, forestales y agroforestales de especial interés paisajístico. Estos paisajes puede comprender grandes extensiones con usos agrarios de interés cultural o estético singular o sobresaliente (paisaje del viñedo, pastizales de alta montaña, huertas tradicionales, bancales), construcciones tradicionales, nuevas construcciones con relevancia paisajística, elementos o características que contribuyan a la identidad del medio rural riojano, o cualesquiera rasgos de interés que se consideren.
- Fomentar la elaboración de programas de acompañamiento de paisajes agrarios sujetos a

abandono de las actividades que sostienen su carácter: agrícolas, ganaderas o forestales.

- Incorporar recomendaciones y criterios paisajísticos de integración de instalaciones agrícolas, forestales y ganaderas, así como otros usos o construcciones ajenas al uso agrario en ámbito supramunicipal.
- Reconocer e incentivar las buenas prácticas y métodos de aprovechamiento que sean respetuosos con los valores y carácter paisajístico del ámbito en el que se realizan, como por ejemplo el nuevo papel de la ganadería extensiva.

### 6.2.5 Patrimonio histórico-cultural

En el paisaje convergen lo natural y cultural. La huella del ser humano es parte fundamental de la formación de su identidad y dota al paisaje de una honda significación histórica y patrimonial. El paisaje proyecta el modo de ser de la sociedad y cultura riojana.

La Estrategia se dirige a consolidar el reconocimiento de estos valores tangibles o intangibles, así como reforzar la componente paisajística en la gestión cultural del territorio.

## CRITERIOS LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incorporar la componente paisajística en la acción de los órganos de asesoramiento, consulta y evaluación de la administración pública riojana en materia de patrimonio cultural, histórico y artístico.
- Impulsar la integración de los paisajes culturales riojanos en las redes de estudio y reconocimiento de los paisajes culturales (Plan Nacional de Paisajes Culturales, ICOMOS, etc.).
- Catalogar y formular acciones específicas de tratamiento paisajístico de paisajes de alto interés cultural, atendiendo a sus rasgos físicos y etnológicos caracterizadores, valores patrimoniales y relación con prácticas de interés cultural, como pueden ser los Lugares de interés Etnográfico, las Vías culturales y los paisajes culturales, entre los que merecen especial consideración los Paisajes Culturales del Viñedo.
- Fomentar la gestión del entorno de los paisajes o bienes culturales desde el punto de vista del tratamiento unitario del bien, su ámbito de percepción y la relación con su contexto paisajístico.
- Priorizar la restauración, rehabilitación, consolidación y resignificación de elementos patrimoniales en abandono o desuso cuyo deterioro impacte negativamente en el paisaje con el fin de integrarlos en el mismo y conservar su contribución a la identidad e historia del paisaje riojano.

### 6.2.6 Infraestructuras viarias

Las infraestructuras viarias (red de carreteras, ferroviaria, aeropuertos, helipuertos e infraestructuras como paseos peatonales, pasarelas, vías ciclistas y ciclopeatonales) constituyen un potencial impacto en el paisaje. Este hecho se ve agravado por sus requerimientos de trazado y conexión. Estas infraestructuras buscan en primer término la conexión y viabilidad técnica, pero también podrían tener una función como itinerario de percepción del paisaje. Se abren así otras posibilidades para la correcta integración y mejora del paisaje.

#### CRITEROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Determinar trazados viarios de forma coherente y coordinada con los estudios previos que recojan este tipo de información.
- Adoptar soluciones adecuadas para minimizar o amortiguar el efecto en el paisaje, salvo los casos en que pueden aportar interés al mismo.
- Integrar las infraestructuras viarias en la red de infraestructura verde.
- Minimizar la fragmentación física y visual del territorio y los cambios en el relieve necesarios para la construcción de infraestructuras.
- Integrar paisajísticamente las infraestructuras viarias en las entradas, cercanía de poblaciones y circunvalaciones. Se favorecerá las actuaciones de renovación e implantación de vegetación y arbolado en la red viaria.
- Valorar la alternativa de construcción de un trazado que no responda solo a criterios funcionales, con túneles de mayor longitud, falsos túneles o viaductos que mejoren la integración paisajística de la infraestructura.
- Desarrollar normativa para prevenir y regular la contaminación lumínica del ámbito de las infraestructuras viarias y su afección al paisaje nocturno.



### 6.2.7 Industria y energía

La implantación de áreas con actividades industriales, logísticas, de producción y distribución de energía o de comunicaciones tiene unos efectos intensos en la transformación del paisaje. La localización, dimensión e imagen de estas áreas en muchas ocasiones, poco tienen que ver con la identidad del paisaje en el que se implantan o de los asentamientos urbanos próximos. El establecimiento de directrices para las nuevas implantaciones y para mejorar la integración de las existentes tiene una especial importancia si se pretenden mantener y, si es posible, incrementar los valores del paisaje.

#### CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Identificar ámbitos municipales y supramunicipales de áreas con limitaciones, sensibles, sujetas a condiciones y excluidas por posibles alteraciones de paisaje de las instalaciones industriales, logísticas, de comunicaciones o de generación, transporte y distribución de energía.
- Favorecer la integración paisajística de las nuevas implantaciones, en especial en aquellos ámbitos de especial valor paisajístico. La minimización del impacto visual de la nueva implantación tiene que ser un criterio significativo en la elección de la localización, en el diseño y en los límites del área a ocupar.
- Integrar paisajísticamente los proyectos de autosuficiencia energética como herramienta de lucha contra la desponlación.
- Fomentar la elaboración de estudios visuales para la ocultación de vistas degradadas desde miradores, zonas monumentales, carreteras e itinerarios naturales, culturales o paisajísticos.
- Promover el seguimiento preferente de las infraestructuras aéreas (en concreto los tendidos eléctricos y telefónicas) de las trazas establecidas por carreteras y ferrocarriles. Cuando no pueda ser así, se procurará el agrupamiento en corredores establecidos por los instrumentos sectoriales con criterios de minimización del impacto paisajístico.
- Favorecer la integración de las áreas industriales, logísticas, de actividades energéticas y de comunicaciones en la red de infraestructura verde.
- Impulsar la realización de proyectos de reverdecimiento e integración visual y ecológica de áreas industriales, instalaciones energéticas y de comunicaciones en ámbitos municipales y supramunicipales.
- Elaboración de orientaciones y directrices para favorecer la integración paisajística de polígonos industriales, en ámbito municipal y supramunicipal. Se deben establecer condiciones de armonía volumétrica y de calidad arquitectónica de las fachadas perimetrales e interior de las

nuevas implantaciones industriales

- Elaborar guías de integración paisajística en ámbito municipal y supramunicipal de diferentes tipos de edificaciones productivas, parques tecnológicos, parques empresariales, instalaciones de comunicaciones, de generación, transporte y distribución de energía.
- Reforzar la incorporación de actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico industrial en los programas de rehabilitación públicos.
- Potenciar la recuperación y difusión de paisajes industriales abandonados o en declive o con valores patrimoniales. Realización de actividades de interpretación con criterios paisajísticos en espacios y edificios industriales reconvertidos.

### 6.2.8 Actividades extractivas

Las industrias extractivas que se encuentran en la Comunidad Autónoma de La Rioja corresponden las aguas mineromedicinales, la minería y a la extracción de gas. La actividad se encuentra condicionada por la obligación de operar en ubicaciones muy determinadas en las que está disponible el recurso, lo que supone un reto en su integración paisajística. El uso minero incide en el paisaje y también abre la oportunidad de recuperación, e incluso la creación de nuevos paisajes de interés.

La Estrategia busca proporcionar un marco que facilite la integración paisajística de la actividad y potenciar los valores paisajísticos asociados.

### CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Reforzar la consideración del paisaje en los instrumentos de concesión de nuevas actividades extractivas.
- Definir las áreas sensibles paisajísticamente en los que la autorización u operativa de nuevas actividades extractivas esté condicionada.
- Promover las buenas prácticas paisajísticas en la planificación de la explotación, clausura y restauración de espacios afectados por las actividades extractivas.
- Evaluar las posibilidades de mejora paisajística en terrenos afectados por actividades extractivas finalizadas para promover actuaciones de rehabilitación paisajística.
- Integrar las áreas mineras restauradas en la red de Infraestructura verde.



- Fomentar mecanismos de diálogo entre agentes implicados para definir estratégicamente el destino final de los terrenos explotados, en coherencia con el carácter del paisaje, los usos del suelo y el potencial de mejora de su ámbito.
- Identificar y poner en valor los paisajes mineros y sus infraestructuras y edificaciones patrimoniales con potencial interés ambiental o cultural. La interpretación de estos paisajes permite combinar la recuperación de un espacio degradado y la creación de nuevos paisajes de valor.

### 6.2.9 Almacenamiento y gestión de residuos

La gran variedad de residuos que se generan en la sociedad moderna obliga a una gestión muy específica y desagregada para cada caso. Dependiendo del tipo y carácter del residuo la contaminación puede ser distinta y por lo tanto las medidas para su integración paisajística también deben ser diferentes.

#### CRITEROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Evitar la contaminación visual que producen los puntos de vertido incontrolados, en el ámbito urbano, periurbano y rural. Se proseguirá con las acciones que eliminen rápidamente estos puntos para que no sirvan de focos de atracción a nuevos vertidos.
- Promover acciones de educación ambiental y sensibilización dirigidas a la población para evitar la aparición de nuevos depósitos ilegales de residuos de construcción y demolición (escombreras).
- Reforzar la inclusión de variables paisajísticas en todas las etapas de los proyectos de infraestructuras relativas a la gestión de residuos (planificación, funcionamiento, clausura y desmantelamiento de instalaciones). Incluir siempre su correspondiente proyecto de restauración del paisaje.
- Integrar de los vertederos restaurados en la red de infraestructura verde.
- Establecer incentivos para los términos municipales que realicen protocolos y procedimientos de tratamiento y gestión de residuos (propaganda específica, incremento de fondos para acciones de acondicionamiento de entradas a los núcleos, arreglos de aspectos paisajísticos, etc.).

- Elaborar metodologías regladas y guías de buenas prácticas que sirvan como referencia para la integración paisajística, de manera que se dote de seguridad al proceso evaluador.
- Considerar como preferente la gestión de los residuos peligrosos por el riesgo que supone para el paisaje su posible vertido.

### 6.2.10 Recursos hídricos

Los paisajes fluviales, soteños, ribereños, humedales o lagunares, los nuevos paisajes creados por las infraestructuras hidráulicas, forman paisajes con identidad propia. Estos paisajes del agua suelen ser muy apreciados socialmente y son a la vez valiosos y frágiles ecosistemas.

La Estrategia persigue reforzar la conservación y cualificación de los paisajes del agua, a través de la integración efectiva de criterios de tratamiento y mejora paisajística.

## CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Refuerzo de la consideración de la perspectiva paisajística en los programas y proyectos para la recuperación y mejora de las riberas fluviales y humedales de La Rioja, con atención preferente a su papel como conectores ecológicos en el paisaje, valores estéticos y uso recreativo.
- Promover la catalogación y formulación de acciones específicas de mejora de paisajes de agua de alto interés.
- Fomentar las actuaciones de mejora del paisaje asociado a las grandes infraestructuras hidráulicas, con impulso del reconocimiento general de los valores de los nuevos paisajes generados y su uso público.
- Poner en valor y formular incentivos a las prácticas de uso y gestión del recurso hídrico sensibles con el paisaje, en especial a aquellas prácticas tradicionales que mantienen paisajes de interés.
- Propiciar la integración paisajística de las obras hidráulicas hacia soluciones basadas en la naturaleza.
- Fomentar la conservación de infraestructuras hidráulicas históricas o patrimoniales para que constituyan parte conformadora del paisaje.

### 6.2.11 Equipamientos comerciales

Los equipamientos comerciales, en especial de grandes superficies, tienen una gran repercusión en el paisaje urbano y periurbano. Los impactos pueden venir por su accesibilidad visual, localización, tamaño (superficie, altura y volumen), su estilo arquitectónico o su iluminación, que puede entrañar un contraste o distorsión del paisaje circundante y de la arquitectura del lugar.

#### CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Potenciar la realización de estudios de integración paisajística de áreas comerciales preexistentes.
- Promover la elaboración de estudios visuales para la ocultación de vistas realizadas desde miradores, zonas monumentales, carreteras e itinerarios naturales, culturales o paisajísticos.
- Fomentar la integración de las áreas comerciales en la red de infraestructura verde y planes de reverdecimiento municipal.
- Elaborar guías y directrices municipales y supramunicipales para la integración paisajista de las áreas comerciales, incluyendo los accesos, aparcamientos, publicidad, fachada urbana, bordes y cerramientos.
- Desarrollar normativa para prevenir y regular la contaminación lumínica del ámbito comercial y su afección al paisaje nocturno.

### 6.2.12 Turismo

El turismo es una actividad directa o indirectamente ligada al paisaje, que dinamiza la economía local y regional. En ocasiones es precisamente el paisaje el elemento central de atracción turística, por su interés cultural, natural, o como medio para poder interpretar las peculiaridades y dinámicas sociales y territoriales. Por medio del turismo se proyectan y difunden los rasgos distintivos y valores del territorio riojano.



La Estrategia busca fomentar la dimensión turística del paisaje, promover una interpretación más significativa de todos los paisajes y adecuar el uso turístico a los límites que impone el propio paisaje.

## CRITEROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Potenciar el papel de todos los paisajes como un recurso para el turismo, fomentando el interés sobre los paisajes sobresalientes y singulares y también sobre los paisajes menos significativos, pero interesantes para la interpretación del territorio y la sociedad riojana.
- Incorporar los análisis de carga de visitantes para la ordenación adecuada del uso turístico, con el fin de evitar afecciones y fomentar un turismo respetuoso con los paisajes.
- Impulsar la dimensión turística de paisajes de referencia como el paisaje del vino, el paisaje asociado al Camino de Santiago, los bancales y huertas tradicionales de la reserva de la biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama o los diferentes espacios naturales protegidos. Resulta recomendable establecer una figura turística que reconozca estos paisajes y el desarrollo de un plan específico de interpretación paisajística.
- Reforzar la integración de la dimensión paisajística en las actuaciones de mejora de la infraestructura turística de La Rioja. Se pueden considerar acciones tales como la promoción de destinos paisajísticos, la definición de itinerarios recomendados por su interés paisajístico, la ejecución de instalaciones y medios específicos para la interpretación paisajística, etc.
- Promover la introducción de requisitos paisajísticos en la concesión de ayudas para la promoción de destinos o municipios turísticos.
- En la difusión turística, reforzar la interpretación y valoración del paisaje más allá de su apariencia o atractivo.

### 6.2.13 Economía

El paisaje es un recurso para la actividad económica, es una parte del capital territorial. Es imprescindible para el desarrollo turístico y supone el aumento del valor de las propiedades y de los inmuebles. Frecuentemente se erige como un factor de localización, al considerarse un atractivo para implantación de usos residenciales y de empresas. Es un componente de la calidad de vida, influye en la salud y bienestar de los habitantes, y por tanto tiene una repercusión económica.

La Estrategia busca reforzar la atención sobre el paisaje como recurso económico, por parte de las autoridades y los distintos agentes que actúan en el territorio para responder a los desafíos

económicos.

## CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar la estimación de los beneficios económicos aportados por el paisaje en la actividad turística a escala regional y municipal.
- Realizar la estimación económica del efecto del paisaje en el precio de los inmuebles y de nuevas iniciativas residenciales a escala regional y municipal.
- Considerar los costes de conservación y de mejora de la calidad del paisaje como una inversión, que producirá beneficios económicos a corto, medio y largo plazo.
- Fomentar la inclusión del paisaje como factor enriquecedor de los sellos de origen y calidad de los productos de La Rioja.
- Integrar la dimensión económica en la divulgación y sensibilización acerca del paisaje.

## 6.3 MEJORA DE LA SENSIBILIZACIÓN, INICIATIVA SOCIAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE PAISAJE

Los paisajes tienen una importancia crucial en el mantenimiento de los recursos naturales, la cultura y la calidad de vida. Es necesario una mayor sensibilización de los valores paisajísticos por parte de todas las personas con responsabilidad pública, tomadores de decisiones, dedicadas a la educación, creadores de opinión y la ciudadanía en general.

El paisaje debe integrarse en la gestión diaria de las actividades y en la vida cotidiana de las personas, en su trabajo y en su lugar de residencia. El paisaje, interiorizado y asumida su importancia, produce la implicación de los habitantes conscientes de la responsabilidad de todos en su mejora. Las iniciativas de los habitantes debe ser fomentadas y evaluadas por las autoridades públicas, lo que aumentará la sinergia y éxito de la Estrategia. Las acciones del día a día tienen un efecto continuo y acumulativo para la conservación y mejora del paisaje.

La Estrategia pretende crear el marco para fomentar una mayor sensibilidad y conocimiento social del paisaje, que sea acompañada por el interés público en la educación y formación relacionada con el paisaje.

## CRITERIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la cooperación entre los centros de educación infantil, primaria y secundaria, universidades y administraciones de todos los niveles, para hacer llegar los conocimientos de paisaje a los presentes y futuros profesionales, empresas y entidades competentes.
- Realizar campañas divulgativas sobre la importancia del paisaje y la responsabilidad en su mejora.
- Fomentar la celebración de eventos para la sensibilización, educación y formación en materia de paisaje para todos los tipos de públicos, tales como cursos, seminarios, mesas de debate, jornadas de difusión, etc.
- Realizar la aproximación multidisciplinar en los trabajos de paisaje para conseguir la protección, gestión y ordenación de sus valores.
- Elaborar guías y recomendaciones para la incorporación del paisaje en lugares de trabajo y hogares.
- Considerar y valorar las iniciativas por parte de los ciudadanos, organizaciones y empresas y colaboración público-privada para la mejora del paisaje.
- Fomentar la implicación de la población en la mejora de la estética de su entorno.
- Fomentar actividades vecinales de reverdecimiento y embellecimiento de las calles y fachadas de las viviendas y recuperación de edificaciones patrimoniales.
- Organizar mesas de trabajo y de participación de los habitantes para actividades de restauración y mejora del paisaje y de sus elementos
- Establecer menciones e incentivos para la mejora del entorno natural urbano, rural, industrial y de otras actividades relacionadas.

## 6.4 FACILITAR EL ACCESO PÚBLICO E INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE.

La percepción y experiencia del paisaje se recoge como una de las metas a alcanzar en el CEP. Para ello se requieren acciones que promuevan y faciliten el acceso público a los paisajes, proporcionando una interpretación paisajística relevante y gratificante. Su disfrute debe ser posible para cualquier ciudadano, con diferentes capacidades o limitaciones de movilidad.



## CRITEROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la coordinación de los itinerarios de contenido histórico-patrimonial y natural de La Rioja en una red territorial integrada en la que se fortalezcan los aspectos paisajísticos.
- Impulsar la mejora de la oferta informativa de interpretación paisajística de los itinerarios y miradores.
- Identificar, señalar y adecuar los miradores en los puntos que se consideren de mayor potencial paisajístico por la amplitud de su campo visual y capacidad de interpretación del paisaje.
- Promocionar el turismo accesible para el conocimiento y difusión del paisaje de La Rioja. Se promoverá la creación y adecuación de los equipamientos recreativos tales como los centros de visitantes, centros de información, centros de interpretación, aulas de la naturaleza, etc., así como las áreas recreativas, merenderos, observatorios, albergues, refugios, etc, en los que se priorizará para su construcción la reutilización y recuperación de elementos en desuso del paisaje

## 6.5 DIFUSIÓN DE RESULTADOS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

La Estrategia sigue la línea marcada por el CEP para reforzar la cooperación y el intercambio de información y de especialistas en materia de paisaje.

## CRITEROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la asistencia continuada y organización de encuentros del tipo congreso y/o seminarios impulsados por el Consejo de Europa, y otras entidades y organizaciones, con la finalidad de participar y mantener el intercambio de experiencias con las demás regiones adheridas al CEP.
- Fortalecer la presencia de La Rioja en redes de cooperación y seguimiento del CEP, especialmente en aquellas con participación de entes regionales y locales.
- Impulsar la realización de jornadas técnicas sobre el paisaje con administraciones públicas, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, para mejorar los conocimientos de los profesionales e interesados de todos los ámbitos.
- Reforzar la investigación en materia de paisaje, así como su difusión en publicaciones especializadas y congresos científicos.

- Incrementar la difusión de los diferentes conceptos relacionadas con el paisaje y sus principales herramientas de gestión en las noticias de actualidad.

## 7. GLOSARIO



**La Rioja**

## A.

---

**Accesibilidad visual del paisaje.** Estima para cada punto del territorio el número potencial de observadores que pueden verlo desde los principales puntos de observación en condiciones de máxima afluencia de público. Su resultado arroja información sobre la probabilidad de que una zona sea vista por un gran número de personas.

**Agente del paisaje.** Individuo o entidad pública o privada interesado en el paisaje, que hace uso o que tiene competencias en su gestión.

**Áreas de interés paisajístico.** Son referentes territoriales, identificadas o a identificar, en los instrumentos de planificación territorial y urbanística que contribuyen a conformar la imagen del lugar.

**Áreas sensibles paisajísticamente.** Áreas que debido a sus características de valor o sus condiciones de especial fragilidad son merecedoras de un tratamiento específico y cuidadoso.

**Áreas industriales.** Superficie delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de una planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. También se incluyen en este término los recintos de tratamiento de subproductos, bien industriales o urbanos, como estaciones de tratamiento de residuos, polígonos logísticos, potabilizadoras y depuradoras, etc.

## B.

---

**Biodiversidad.** Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas.

**Buenas prácticas de paisaje.** Gestión que permite un uso eficiente y sostenible del paisaje, compatible con actuaciones e intervenciones ligadas al paisaje, al medio ambiente y al ocio, con pleno respecto a la función productiva, que constituyen una parte importante de la sostenibilidad viable y multifuncional, centradas en la escala humana, con las que se pretende asegurar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## C.

---

**Calidad del paisaje.** Nivel de excelencia de un paisaje, de acuerdo a sus valores, que le confiere un determinado mérito para no ser alterado o para someter su transformación a determinadas condiciones

**Carácter del paisaje.** Conjunto de elementos claramente reconocibles que contribuyen a hacer un paisaje diferente de otro, y no necesariamente mejor o peor.

**Carga de visitantes (Capacidad de acogida).** El número máximo de visitantes que sin perjudicar el justo equilibrio entre desarrollo y conservación permite disfrutar de un espacio sin disminuir la calidad de la experiencia o pérdida de atracción por los usuarios.

**Catálogo de paisaje.** Es una herramienta útil para la ordenación y la gestión del paisaje desde la perspectiva del planeamiento territorial. Permite conocer cómo es el paisaje y qué valores tiene, los factores que explican ese paisaje y su evolución en función de las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales.

**Componentes del paisaje:** Físicos, bióticos y antrópicos.

**Conectividad.** Capacidad de los seres vivos de moverse de un lugar a otro para conectar sus poblaciones y desplazar materia y energía entre espacios. Los espacios que permiten esa conexión son denominados **corredores ecológicos (ver)**.

**Conocimiento del paisaje.** Grado de formación y consideración sobre el paisaje que tiene y experimenta una población determinada.

**Conservación del paisaje.** Uso y gestión del paisaje compatible con el mantenimiento de sus valores ambientales, culturales, visuales y perceptivos, en beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras.

**Contaminación visual.** Consiste en la presencia de elementos visuales en un paisaje que rompe su estética, violentan su percepción de conjunto y entorpecen la percepción del entorno. Todo aquello que afecta o perturba la visualización de una determinada zona.

**Corredores ecológicos (Corredor biológico, Corredor verde o Corredor de conservación).** Es una ruta diseñada para conectar áreas naturales que comparten características ambientales similares con el objetivo de preservar la biodiversidad, prevenir la Fragmentación de los hábitats, y favorecer la migración, dispersión, vinculación e interrelación de poblaciones de flora y fauna silvestres.

**Criterios paisajísticos.** Opinión a través de la cual se emiten juicios o se toman decisiones sobre la protección, gestión y ordenación del paisaje, basado en un análisis detallado del paisaje existente en un ámbito específico.

## D.

---

**Descarbonización.** Es el proceso de reducción de emisiones de carbono, sobre todo de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), a la atmósfera.

**Dimensiones del paisaje.** Corresponden a la dimensión social, económica, ambiental y patrimonial. Su tratamiento científico, ordenativo y normativo tiene un alcance que afecta a muchos aspectos cotidianos de la sociedad.

**Directrices para la integración paisajística.** Definen las estrategias o pautas de actuación en materia de paisaje, que deberán ser incorporadas en los instrumentos de planificación territorial, urbanística y sectorial y, en su caso, en los proyectos de desarrollo y ejecución con incidencia paisajística (**Ver Integración paisajística**).

**Diversidad paisajística.** Riqueza en configuraciones y caracteres paisajísticos, ya sea mediante elementos o de paisajes en su conjunto.

## E.

---

**Ecosistema.** Comunidad de seres vivos cuyos procesos vitales están relacionados entre sí. El desarrollo de estos organismos se produce en función de los factores físicos del ambiente que comparten.

**Educación del paisaje.** Iniciativas de formación y enseñanza con el objetivo de fomentar el conocimiento del paisaje y la sensibilidad hacia la importancia de sus valores y su calidad.

**Elemento del paisaje.** Componente individual que conforma el paisaje.

**Estado del paisaje.** Conjunto de características naturales, culturales y simbólicas en que se encuentra o se muestra un determinado paisaje.

**Estudios de paisaje.** Los estudios de paisaje son documentos de carácter descriptivo y prospectivo que delimitan las unidades de paisaje, identifican sus valores y su estado de conservación y proponen los objetivos de calidad y medidas de actuación

**Estudio visual.** Análisis que permite determinar las áreas visibles de un territorio desde un determinado punto o conjunto de puntos, de cara a realizar una posterior **evaluación visual del territorio.**

**Evaluación ambiental.** Identifica maneras de mejorar ambientalmente los proyectos y minimizar, atenuar, o compensar los impactos adversos, para asegurar al planificador que las opciones de desarrollo bajo consideración sean ambientalmente adecuadas y sustentables, y que toda consecuencia ambiental sea reconocida pronto en el ciclo del proyecto y tomada en cuenta para el diseño del mismo.

**Evaluación ambiental estratégica.** Es el procedimiento administrativo instrumental (EAE) respecto del de aprobación o de adopción de planes y programas, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente.

**Evaluación del paisaje.** Proceso dirigido a conocer el estado, la dinámica y las tendencias del paisaje, a los análisis de los resultados obtenidos y a la emisión de juicios pertinentes.

**Evolución del paisaje.** Proceso gradual de cambio de un paisaje a otro.

## F.

---

**Factores físicos.** Son los distintos accidentes geográficos de la superficie terrestre y de sus recursos naturales. Su estudio nos permite conocer el relieve terrestre y sus recursos para satisfacer las necesidades internas y externas.

**Factores bióticos.** Son los organismos vivos que influyen en la forma de un ecosistema. Pueden referirse a la flora y la fauna de un lugar y sus interacciones.

**Factores culturales.** Hacen referencia al conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico. El grupo crea una cultura y la comunica a sus miembros

**Fragilidad del paisaje.** Condición de un paisaje que expresa el grado de deterioro que experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones.

**Fragmentación paisajística.** Resultado de un proceso de rotura y quebrantamiento de la continuidad de un paisaje y de su coherencia.

## G.

---

**Gestión de los paisajes.** Conjunto de acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.

**Grados de visibilidad.** Es la capacidad de respuesta de un paisaje frente a un uso. Es el grado de deterioro ante cambios en sus propiedades.



## H.

---

**Hábitat.** Zona terrestre o acuática diferenciada por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales

## I.

---

**Incidencia visual.** La incidencia visual hace referencia a la capacidad que tiene una visual para ser observada sin obstrucciones, cada punto de observación tiene un contenido visual desde donde se puede observar y determinar afecciones positivas o negativas por la presencia de diferentes elementos; es decir, la cantidad de paisaje contenida en una visual o el área de visualización que se tiene desde cada punto.

**Infraestructura verde.** Es una red de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la prestación de una extensa gama de servicios ecosistémicos (Comisión Europea, 2013).

**Inventario de paisaje.** Comprende la identificación y caracterización inicial de los recursos paisajísticos presentes en los territoriales, posibilitando la generación de bases de datos.

**Impacto paisajístico.** Perturbación en el paisaje provocada por un fenómeno natural o por la actividad humana.

**Infraestructuras viarias.** Infraestructuras lineales (carreteras, en todas sus modalidades, las vías férreas con independencia del transporte prioritario, líneas aéreas eléctricas, tendidos de fibra óptica de telecomunicaciones, muchas veces asociados a las líneas de alta tensión, canales o conducciones en superficie de riego o de conexión hidráulica o abastecimiento, etc.).

**Integración paisajística (del paisaje).** Una actuación se considera integrada en el paisaje cuando no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos.

**Intervisibilidad.** Cualidad en un territorio de que un punto vea a otro y se dé la situación recíproca. Bajo este concepto también se analiza la **Visibilidad** entre un punto y un conjunto de puntos, o entre todos los puntos de un conjunto (área, unidad de paisaje, municipio, comarca...).

## M.

---

**Mejora del paisaje.** Evolución del paisaje hacia una mayor Calidad del paisaje con o sin intervención humana.

## O.

---

**Objetivos de calidad paisajística.** Para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.

**Ocultación de vistas.** Estrategia de integración paisajística que consiste en esconder total o parcialmente la visión de

ciertos elementos, que se consideran poco deseables desde ciertos puntos de vista.

**Ordenación y gestión del territorio.** Estudia y ejecuta las actividades humanas que tienen repercusión directa sobre los usos del suelo para que se implanten y desarrollen en el territorio de forma coordinada, equilibrada y compatible entre sí.

**Ordenación paisajística.** Las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

## P.

---

**Paisaje.** Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales o humanos. Este paisaje incluye: paisajes rurales, paisajes agrarios, paisajes urbanos, paisajes mineros, paisajes industriales.

**Paisaje ecológico.** Es el que estudia las variaciones que sufren los paisajes a nivel espacial, normalmente a gran escala, y también a lo largo del tiempo. Su campo de estudio son las interacciones entre los patrones espaciales y los distintos procesos ecológicos.

**Paisaje municipal.** Es el paisaje que contiene el territorio de un determinado municipio.

Paisaje protegido. Partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial. (Ley 42/2007, del patrimonio natural y de la biodiversidad)

**Paisaje total.** Es aquel que hace referencia y engloba todo tipo de paisajes, material e inmaterial: natural, urbano, cultural,.....

**Paisaje visual.** Es la extensión de terreno que puede apreciarse desde un sitio. Puede decirse que es todo aquello que abarca el campo visual desde un determinado lugar.

**Paisajes culturales.** Paisajes cuyos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- y que los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

**Paisajes mineros.** Son paisajes que se han ido conformando al hilo de la transformación del entorno producido por la actividad minera y que ha tenido lugar, fundamentalmente, en los siglos XIX, XX y XXI. De esta forma, los paisajes mineros, mejor o peor conservados, presentan unas características propias que los distinguen de otros paisajes culturales, y a su vez, poseen suficientes elementos diferenciadores que los distinguen entre sí.

**Paisajes ribereños o lagunares.** Se denomina paisaje ribereño o lagunar a la interfaz entre el suelo y un río, arroyo o laguna. También se utiliza "ribera" o "de ribera" como nomenclatura de uno de los quince tipos de biomas terrestres. Los hábitats vegetales y comunidades a lo largo de las márgenes y orillas del río se denominan vegetación ribereña constituyendo un tipo de paisaje.

**Paisajes singulares.** Paisaje extraordinario, raro o excelente cuyo valor emana de sus características intrínsecas.

**Paisajes sobresalientes.** Paisaje que se distingue o destaca entre otros similares, apreciando su calidad de forma comparativa con el resto.

**Participación pública.** Es sinónimo de participación ciudadana. Comprende la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público. El concepto al estar tan generalizado se puede confundir con otros aspectos de participación.

**Patrimonio cultural.** Herencia, material o inmaterial, recibida por una comunidad dada, para ser disfrutada y protegida por las generaciones presentes y también para ser transmitida, a su vez, a las generaciones venideras.

**Percepción del paisaje.** Apreciación por parte de un individuo o un colectivo de los valores de un paisaje, así como su estado de conservación.

**Planes de paisaje (Plan especial de paisaje).** Son instrumentos normativos de carácter sectorial que contienen normas de directa aplicación, directrices y determinaciones dirigidas a la protección, gestión y ordenación de una o varias unidades paisajísticas.

**Política en materia de paisajes.** La formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje.

**Procesos naturales.** Desarrollo y evolución de fases sucesivas de un fenómeno, las cuales pueden ser reversibles o irreversibles en un entorno natural.

**Protección de los paisajes.** Las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

**Proyectos de actuación paisajística.** Instrumentos que tienen por objeto definir técnica y económicamente, actuaciones de restauración, preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes que requieran intervenciones específicas e integradas.

## R.

---

**Recuperación del paisaje.** Mecanismos dirigidos a detener la degradación o desaparición de un elemento o conjunto de elementos y restituirlos en sus condiciones originales, asegurando su pervivencia en el futuro.

**Residuos peligrosos.** Aquellos residuos que, debido a sus peligros intrínsecos, por ejemplo, ser corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, pueden causar daños o efectos indeseados a la salud o al ambiente.

**Restauración paisajística (Restauración del paisaje).** Conjunto de operaciones que tienen por finalidad que la percepción visual de un espacio sea similar o evolutivamente concordante a la que componía antes de ser alterada por una actividad humana.

**Reverdecimiento urbano.** Son iniciativas para aumentar los espacios verdes y mejorar la biodiversidad dentro de las ciudades. Forman parte de una agenda de sustentabilidad más holística que va más allá de la Descarbonización.

## S

---

**Sensibilidad paisajística.** Este término hace referencia al proceso de crear conciencia entre los ciudadanos en materia

de paisaje. Su objetivo es crear una filosofía de vida que esté basada en el respeto por el paisaje su protección y conservación.

**Servicios ecosistémicos (paisaje).** Corresponden a la multitud de beneficios que la naturaleza y los espacios humanizados, en este caso el paisaje como un todo, aporta a la sociedad. Se considera que un espacio es *natural* cuando la intervención del hombre sobre él es mínima (existen pocos elementos antrópicos y si muchos naturales -bióticos y abióticos-). Se considera que un espacio está *humanizado*, cuando los elementos antrópicos dominan sobre los elementos naturales.

**Singularidad paisajística.** Espacios del territorio que presentan singularidad por su rareza o excelente valor o por ambos, pero que sus dimensiones no permiten clasificarlo como paisaje, de forma que en sí mismo no hace paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje al que pertenece.

**Singularidad cultural.** Elementos, generalmente arquitectónicos, que presentan singularidad por su rareza o excelente valor, y que en sí mismos no constituyen paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje que los contiene.

## T.

---

**Tipos de paisaje.** Agrupación de paisajes de similares características, que se utiliza para la clasificación de los paisajes y que facilita la aplicación de políticas y tratamientos sobre componentes y dinámicas del paisaje más homogéneos.

## U.

---

**Unidades de paisaje.** Área del territorio que, como resultado de la combinación específica de componentes paisajísticas de índole ambiental, cultural y estética y de dinámicas históricas, posee un carácter particular, homogéneo, coherente y diferenciado de sus colindantes.

## V.

---

**Valor cultural.** Conjunto de creencias, lenguas, costumbres, tradiciones y relaciones que identifican a una sociedad o grupo de personas, y que son susceptibles de cambiar con el tiempo.

**Valor estético del paisaje.** Capacidad que tiene un paisaje para transmitir un determinado sentimiento de belleza, en función del significado y la apreciación cultural que ha adquirido a lo largo de la historia, así como del valor intrínseco en función de los colores, la diversidad, la forma, las proporciones, la escala, la textura y la unidad de los elementos que conforman el paisaje.

**Valor paisajístico (del paisaje).** Un lugar tiene valor paisajístico cuando, siendo perceptible visualmente, posee atributos naturales que le otorgan una calidad que la hace única y representativa.

**Valor patrimonial.** Son aquellos valores que representan un conjunto de creencias, lenguas, costumbres, tradiciones y relaciones que identifican a una sociedad o grupo de personas.

**Valores intangibles del paisaje.** Se refiere a todo aquello que no puede percibirse claramente mediante los sentidos. Es decir, un intangible es aquello que es inmaterial. Nos referimos, por ejemplo, a un conjunto de normas, sentimiento y emociones.

**Valores tangibles del paisaje.** Hace referencia a todo lo que puede percibirse a través de los sentidos. Es decir, tangible es todo aquello material. Por ejemplo, los animales y los árboles de un bosque son tangibles. Su existencia está evidenciada a través de los sentidos, aunque particularmente en la definición de este concepto se hace especial énfasis en el tacto.

**Visibilidad del paisaje.** Cualidad del paisaje relacionada con la **Intervisibilidad**, como parámetro que estudia el **Grado de visibilidad** recíproca de los puntos del territorio entre sí. Depende de las características fisiográficas y topográficas, de la existencia de espacios abiertos a la visión o por el contrario de zonas cerradas cuya visibilidad se encuentra limitada. Evalúa para cada punto el espacio territorial visible desde él.

## 8. ACRÓNIMOS Y NORMATIVA



**La Rioja**



**CEP (Convenio Europeo de Paisaje).**

[https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489\\_tcm30-421583.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489_tcm30-421583.pdf)

**Conservación de la biodiversidad en España.** Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21490>

**COTUR (Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja).**

<https://www.larioja.org/territorio/es/ordenacion-territorio-urbanismo/comision-ordenacion-territorio-urbanismo>

**DAT. (Directrices de Actuación Territorial).** En trámite.

**DPSNU (Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja).**

<https://www.larioja.org/territorio/es/ordenacion-territorio-urbanismo/directriz-proteccion-suelo-urbanizable-rioja>

**ETLR (Estrategia Territorial de La Rioja).**

<https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal>

[ImgServletSis&code=oumCvWlgBUF6lChv9ZDgP\\_hXhSM\\_FmcHnPaP7fflFe7ApHyqPVxRsoD-HW0E2YV6LEXZYSr1AOGT%0D%0ApFRDktqWZV8OR9bCSorsf\\_5wfx5pENs%3D](https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal)

**ETE (Estrategia Territorial Europea, Consejo de Europa).**

[https://www.mitma.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/actividad-internacional/union-europea/nueva\\_carta\\_leipzig](https://www.mitma.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/actividad-internacional/union-europea/nueva_carta_leipzig)

**EA. (Evaluación Ambiental).** Ley 21/2013. De 9 de diciembre.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12913>

**ICOMOS. (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios).**

<https://icomos.es/>

**IUCN. (Ver UICN).**

**LOTUR.** Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

<https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal>

[ImgServletSis&code=oumCvWlgBUF6lChv9ZDgP\\_hXhSM\\_FmcHW4pJnh9P2GkH5h3TVkJMOglAFw6X7X0oxVWa9cUmjPoy%0ApCSQQEwqrSN-66VFV1pP](https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal)

*Suspensión temporal de diversas disposiciones:*

<http://www.nuevoderchourbanistico.es/wp-content/uploads/2022/05/Ley-7-2022-suspension-temporal-diversas-disposiciones-Ley-5-2006-de-OT-y-urbanismo-La-Rioja.pdf>

**PEPMAN. (Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja).**

<https://www.larioja.org/territorio/es/ordenacion-territorio-urbanismo/normativa/planes-especiales/plan-especial-proteccion-medio-ambiente-natural-rioja-p-p-m>

**PAC (Política Agraria Comunitaria)**

<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/>

**PNPC. (Plan Nacional de Paisaje Cultural).** Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

<https://www.boe.es/eli/es/l/1985/06/25/16/con>

**Plan Nacional de Paisaje Cultural (PNPC, primera versión en 2006)**

<https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/mediateca/plan-paisaje-cultural.html>

**PORN. (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales),** regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

**PRUG. (Planes Rectores de Uso y Gestión),** regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

**Red Natura 2000.**

<https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/espacios-naturales-prottegidos/red-natura-2000>

**SIU. Sistema de información Urbanística.**

<https://www.larioja.org/territorio/es/ordenacion-territorio-urbanismo/siu-sistema-informacion-urbanistica>

**TRLSRU. (Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).** Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11723>

**UICN. (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).**

<https://www.iucn.org/es>

**UNESCO. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).**

<https://www.unesco.org/es>





La Rioja